

...uraver que  
 ...evayer les quin  
 ...echas a los  
 ...que traían  
 ...han defado  
 ...quemados, pero  
 ...Providencia  
 ...observen la  
 ...ion que erot  
 ...estan hacien  
 ...ranos, tienien  
 ...visida su casa.

Si me arguieren los  
 Autores que comiten los  
 daños, que especifica en la  
 Sierra de la Plata, tomara  
 las Providencias que extr  
 mane oportunas para  
 castigarlos, pero como  
 quiera que pasan una  
 cosa no es hacer demas.  
 tracion explicita de hecho  
 por cual motivo los Auto  
 no debernos proceder si  
 parezca, y si se realidad  
 maxime en materia  
 de delitos, si lo mismo  
 no pudo tomar provid  
 por que falta delincuenta  
 y prueba para ello, y.

...acho de la Gober  
 ...tubre proximo me re  
 ...traordinarias de 7

e el Decreto que si-

, y por la Constitu  
 ...ias, y en su ausen  
 ...da por las Córtes ge  
 ...entes vieren y enten  
 ...iguiente:

el fin de evitar las  
 ...acion de justicia por  
 ...pueblos de Señorío  
 ...cionales que se nom  
 ...en el territorio ó tér  
 ...en su defecto en el  
 ...matorio, de pastos, ó  
 ...ntendido la Regencia  
 ...iento, haciendolo im  
 ...te-Presidente. = Juan  
 ...Quintano, Diputado  
 ...812 = A la Regen-

Justicias, Gefes, Go  
 ...militares y eclesiásti  
 ...y hagan guardar,  
 ...as partes. Tendreis  
 ...se imprima, publi  
 ...nin de Mosquera y  
 ...ez de Rivas. = Juan  
 ...12. = A D. Antonio

co á V. S. para que  
 ...as estrecha responsa-

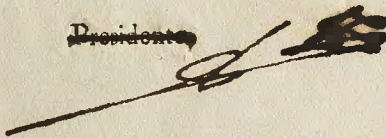
bilidad dando cuenta á S. A. inmediatamente que lo haya recibido. Dios  
 guarde á V. S. muchos años. Cádiz 7 de Octubre de 1812. = Anto  
 nio Cano Manuel. "

El que traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la  
 parte que le corresponde y de su recibo me dara V. S. aviso. Dios guar  
 de á V. S. muchos años. Caravaca 15 de Diciembre de 1812.

Francisco Perez de los

Cobos.

Presidente



Ayuntamiento de *Abraán*

